

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA ASOCIACIÓN EDUCATIVA ASBEMAAN A.C.

Y

RED NACIONAL ME, S.C. CONOCIDA COMO “RED NACIONAL MÉXICO EMPRENDE”

CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN ACADÉMICA Y EDUCACIÓN NIVEL BACHILLERATO TECNOLÓGICO, LICENCIATURAS, Y POSGRADOS, que celebran por una parte **RED NACIONAL ME, S.C. CONOCIDA COMO “RED NACIONAL MÉXICO EMPRENDE”** representada por el **C. JORGE ALBERTO SERNA MARTÍNEZ**, quien se identifica en su carácter **DE APODERADO LEGAL**, asistido en este acto por la **C. MIRIAM MORA VALENZUELA, PRESIDENTE DE LA RED MÉXICO EMPRENDE ESTADO DE CAMPECHE** a quien en lo sucesivo se les denominará como **“RED MÉXICO EMPRENDE”**; por otra parte **la ASOCIACIÓN EDUCATIVA ASBEMAAN A.C.** del Estado de Tabasco, Frontera, Centla, representado en este acto por el **ED. D. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ SUAREZ**, quien se identifica en su carácter de representante legal de la **ASOCIACIÓN EDUCATIVA ASBEMAAN A.C.** a quien en lo sucesivo se les denominará como **“ASBEMAAN”** mismas a las que en conjunto se les denominará **“LAS PARTES”**, quienes suscriben el presente convenio al tenor de las siguientes declaraciones y clausulas:

-----DECLARACIONES-----

I. De “RED MÉXICO EMPRENDE”

- (I) Que es una Sociedad Civil legalmente constituida por las leyes de la República Mexicana, conforme a la escritura número 90,832 de fecha 15 de agosto de 2013, ante la fe del Lic. Pedro del Paso Regaert, Notario Público número 65 de la Ciudad de México.
- (II) Que su objeto social tiene, entre otras actividades prestar toda clase de servicios de consultoría, capacitación, asesoría, cursos, talleres, gestoría, herramientas tecnológicas, software, seguros, soporte, desarrollo de eventos, ferias, expos y en relación a todo lo que por su propia naturaleza sirva para fortalecer a los negocios o empresas y contribuir a mejorar su administración, a fortalecer a su equipo de trabajo, a incrementar sus ingresos, así como ofertar sus productos o servicios.
- (III) El **C. JORGE ALBERTO SERNA MARTINEZ**, en su carácter de apoderado legal, cuenta con todas las facultades para suscribir el presente convenio, y obligarse a los términos de este, facultades que, bajo protesta de decir verdad, no le han sido

convenio modificatorio o “ADDENDUM”, el cual obligará a los signatarios a partir de la fecha de su firma y pasará a formar parte integrante del presente instrumento.

DÉCIMA. DE LA RESCISIÓN. -----

El presente convenio se podrá rescindir en forma administrativa y sin necesidad de declaración judicial, en caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por cada una de las partes.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS. -----

“LAS PARTES” manifiestan que el presente convenio es producto de su buena fe, en razón de los cual los conflictos que llegaran a presentarse en cuanto a su interpretación y cumplimiento serán resueltos de común acuerdo por las partes, pero en caso de duda o discrepancia designarán un árbitro para que decida en derecho sobre la controversia surgida. Leído por las partes el presente convenio, enterados del valor, alcance y fuerza legal de las cláusulas que contiene, al no existir dolo, error, mala fe, las partes lo ratifican, firmando al calce y al margen, en el puerto de Frontera, Centla, Tabasco; a los 16 días del mes de octubre del año 2025.

RED MÉXICO EMPRENDE



ASBEMAAN

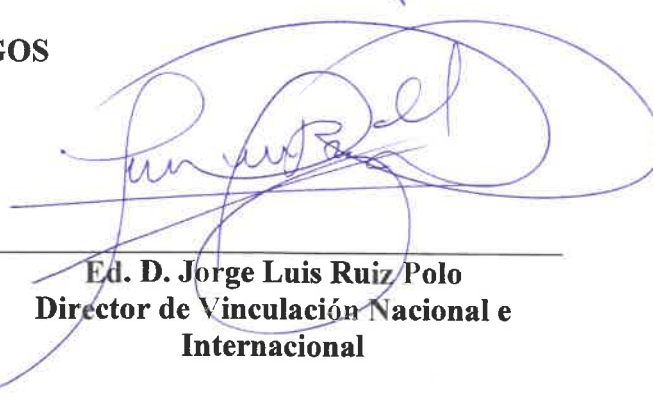

C. Jorge Alberto Serna Ma
Apoderado Legal y Presidente Nacional
de Red México Emprende

C.C.T.: 27PSU0041T
JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN
ESQ. PGO. J. MINA, COL. CENTRO
FRONTERA, CENTLA, TABASCO.


Ed. D. Miguel Ángel Hernández Suárez
Representante Legal y Rector de la
Universidad Asbemaan

TESTIGOS


C. Miriam Mora Valenzuela
Presidente del Capítulo Campeche
De RED MÉXICO EMPRENDE


Ed. D. Jorge Luis Ruiz Polo
Director de Vinculación Nacional e
Internacional

Las firmas que anteceden corresponden al convenio general de colaboración en materia educativa, que celebran el Red Nacional ME, S.C. conocida como “Red Nacional México Emprende” y la Asociación Educativa Asbemaan A.C. que es propietaria del Bachillerato Tecnológico del Instituto de Profesiones M.A. y de la Universidad Asbemaan, a los 16 días en el mes de octubre, del año dos mil veinticinco, a las doce horas en la Ciudad de Frontera, Centla, Tabasco.